



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 206-2014-UNAM

Moquegua, 25 de Abril del 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 345-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 069-2014-VPAD/UNAM, y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 345-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, el Dr. Walter Merma Cruz, Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Vicepresidente Administrativo la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2014, incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 222,566.67 nuevos soles.
2. Adquisición de Equipos Electrónicos para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 61,446.00 nuevos soles.
3. Adquisición de Software para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, por un monto de S/. 143,631.92 nuevos soles.
4. Adquisición de GPS y Estación Total para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto S/. 53,885.13 nuevos soles.

Que, mediante Informe N°069-2014-VPAD/UNAM de fecha 04 de Abril del 2014, el Vicepresidente Administrativo comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014, para que sea aprobado vía acto resolutivo;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección....., en cuyo marco se enmarca la presente propuesta;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014, incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 222,566.67 nuevos soles.
2. Adquisición de Equipos Electrónicos para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 61,446.00 nuevos soles.
3. Adquisición de Software para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, por un monto de S/. 143,631.92 nuevos soles.
4. Adquisición de GPS y Estación Total para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto S/. 53,885.13 nuevos soles.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL